Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha remitido hoy el proyecto de Decreto a la Comisión Jurídica Asesora

La Comunidad de Madrid reducirá casi a la mitad el tiempo de tramitación de las disposiciones normativas

- El Decreto dotará a la región de un procedimiento propio para la elaboración y la aprobación de normas
- Se mejorará la planificación normativa dando luz verde de un Plan Normativo de forma plurianual
- Otorga además un carácter permanente a la Comisión Interdepartamental para la reducción de Cargas Administrativas y Simplificación Normativa

27 de enero de 2021.- La Comunidad de Madrid reducirá a casi la mitad el tiempo de la tramitación de sus disposiciones normativas gracias al Decreto que ultima la Consejería de Presidencia y cuyo proyecto ha sido validado, hoy, por el Consejo de Gobierno con su envío a la Comisión Jurídica Asesora. Esta nueva normativa autonómica permitirá establecer un procedimiento propio para la elaboración y la aprobación de disposiciones de carácter general.

El texto del Decreto supondrá agilizar la tramitación de las normas al pasar de una media de 125 hábiles a unos 70 debido, fundamentalmente, a la reducción de los plazos de emisión de informes, la simultaneidad de algunos de ellos, la supresión de trámites innecesarios o duplicados y a la normalización de documentos.

Igualmente, establecerá un procedimiento de urgencia que baja los plazos a la mitad y un procedimiento simplificado para el caso de las disposiciones normativas de carácter organizativo. En ambos casos se aligera la tramitación y se aminoran dichos plazos.

El procedimiento para la elaboración y aprobación de normas no se encuentra regulado actualmente de una manera completa y sistemática en la Comunidad de Madrid, por lo que se ha de recurrir con carácter supletorio al ordenamiento estatal, sin perjuicio de algunas especialidades dispersas en el ordenamiento autonómico.

Esta norma, enmarcada dentro de las medidas del Plan de Reactivación frente a la COVID-19 y responde a la necesidad de racionalizar y simplificar la gestión pública y mejorar la eficacia de la Administración.

Además, el Decreto conllevará también establecer un Plan Normativo plurianual, en lugar de un Plan Anual como hasta ahora, lo que mejorará la planificación normativa del Gobierno regional. No obstante, con el fin de ajustar su contenido a las necesidades y circunstancias del momento, se contempla la posibilidad de introducir con carácter anual las modificaciones que resultaran necesarias.

COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL

El Decreto da carácter permanente a la Comisión Interdepartamental para la reducción de Cargas Administrativas y Simplificación Normativa de la Comunidad de Madrid, creada en el marco del Plan de Reactivación frente a la COVID-19, involucrándola especialmente en las labores de planificación y evaluación normativa.

El Decreto introduce, también, la denominada huella normativa que es el conjunto de documentos y contenidos que deberán publicarse en el Portal de Transparencia en relación con el procedimiento de elaboración de normas, permitiendo el conocimiento de los expedientes de los proyectos normativos.

Asimismo, en el marco de las políticas de transformación digital de las administraciones públicas, se impulsarán los trabajos necesarios para la gestión electrónica de los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general, en colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.